

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION JURIDICA**  
Exp. 2CGL88  
PFR/ALK

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-294 DE  
27 DE JULIO DE 2015, DEL MINISTERIO DE  
BIENES NACIONALES, EN LA FORMA QUE  
INDICA

Santiago, 04-09-2015

EXENTO N° E-377

**VISTOS:**

Estos antecedentes, el Decreto (Exento) N° E-294 de 27 de julio de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en el apartado de observaciones del expediente digital 2CGL88; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto (Exento) N° E-294 de 27 de julio de 2015, se otorgó en Concesión de uso gratuito a favor de la Empresa Nacional de Minería, el inmueble fiscal ubicado en el Sector Las Breas, comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región Antofagasta, para la realización de un proyecto "Cambio de Emplazamiento Planta José Antonio Moreno-ENAMI TALTAL".

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, ha devuelto el expediente digital a la División Jurídica, solicitando la modificación del decreto antes referido, por cuanto se habría incurrido en un error en la individualización del Lote 1 materia de la concesión, al señalar que este se encuentra ubicado a 3,35 Kms. aproximadamente al Sureste de la Intersección Ruta I con Ruta B-902, del Sector Las Breas, comuna de Taltal, en circunstancias que el señalado Lote 1 se encuentra ubicado a 3,53 Kms. aproximadamente al Sureste de la Intersección Ruta 1 con Ruta B-902, del Sector Las Breas, comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta.

**D E C R E T O :**

I.- Modifíquese el Decreto (Exento) N° E-294 de 27 de julio de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales en el sentido que donde Dice: "...Lote 1, ubicado a 3,35 Kms. aproximadamente al Sureste de la Intersección Ruta I con Ruta B-902, del Sector Las Breas, comuna de Taltal..."; Debe Decir: ".....Lote 1, ubicado a 3,53 Kms. aproximadamente al Sureste de la Intersección Ruta 1 con Ruta B-902, del Sector Las Breas, comuna de Taltal...,"

II.- La presente modificación deberá incorporarse en la publicación del extracto del Decreto (Exento) N° E-294 de 27 de julio de 2015, que se practique en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° del D.L. N° 1939 de 1977 y sus modificaciones.

III.- El decreto modificatorio se entenderá formar parte integrante del Decreto (Exento) N° E-294 de 27 de julio de 2015, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA "



**VICTOR HUGO OSORIO REYES**  
**Ministro de Bienes Nacionales**

DISTRIBUCION:

- Sec. Reg. Min. Bs. Nac. Región de Antofagasta
- Unidad Catastro Regional
- Div. Bienes Nacionales
- Depto. Enaj. de Bienes
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes
- División Catastro
- Unidad de Decretos
- Estadística
- Of. de Partes/Archivo
- Diario oficial (Extracto)

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **eab74394-ecb9-4375-a54c-d22d495b2f4a**